CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito subdirector (E) Jeison Andrés Plazas Romero, del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la Señora ALEJANDRA DELGADO DELGADO identificada con cédula de ciudadanía No 1031125029 de Bogotá, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA-CNHTYA	01/02/2022	30/10/2022	8	29		
SENA-CNHTYA	17/02/2021	17/11/2021	9	0		
SENA-CNHTYA	05/02/2020	16/10/2020	8	11		
SENA-CNHTYA	20/02/2019	13/12/2019	9	22		
CEA COLOMBIA	04/02/2013	30/11/2014	21	26		
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			57	28	X	

Por lo anterior la futura contratista tiene la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, el cual es: “Contratar la Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral de carácter temporal en periodos fijos de instructor de forma titulada y/o complementaria presencial y virtual para desarrollar actividades encaminadas al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación basados en competencias laborales por proyectos en los diferentes niveles de formación impartidos para la vigencia 2023 en el CNHTA y subsedes adscritas”

Adicionalmente, una vez verificados y consultados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide la presente a los 22 días del mes de agosto de 2023

Firmado digitalmente por JEISON ANDRÉS PLAZAS ROMERO
Fecha: 2023.08.22 14:42:48 -05'00'

ORDENADOR DEL GASTO (E)

Revisó: Danna Roncancio

Vo Bo: Rodrigo Hernando Tibaquira Ramos